ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 0282 DE 2022

En Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023, siendo las 10:00 am, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y con la finalidad de liquidar el Contrato No. 0282 de 2022, por mutuo consentimiento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, se reunieron las siguientes personas: JESÚS LEÓN INSIGNARES, en su calidad de Director General de la Corporación; MARIA PATRICIA DAVILA LOPEZ BOTELLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su correspondiente firma, en su calidad de representante legal de DAVILA P & M S.A.S. en el contrato antes señalado y PEDRO CEPEDA ANAYA, quien actúa como supervisor del referido contrato. Una vez reunidos, procedieron a la liquidación, lo cual hacen en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES Y DATOS INICIALES DEL CONTRATO:

CONTRATO Nº	0282 de 2022
FECHA DEL CONTRATO:	29 de julio 2022
OBJETO:	ASESORÍA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES, APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO ESTRATEGICO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	MARIA PATRICIA DAVILA LOPEZ BOTELLO identificada con cedula de ciudadanía No. 22.449.452 actuando en representación de DAVILA P & M S.A.S. con Nit 802.014.640-4
CUANTIA:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ML ($179.999.995,00). Incluido IVA.
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	059 del 11 de enero de 2022
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	1775 del 29 de julio de 2022
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	Cinco (05) Meses

2. LEGALIZACIÓN

2.1 Pago de Impuestos: SI_____ VALOR_____ NO__X__

2.2 GARANTIA:

2.2.2 Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros S.A.

2.2.3 No. de la Póliza de Garantía: BQ-100056898

2.2.4 Amparos:

a) Cumplimiento del contrato: SI_X_ NO__

b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: SI_X_ NO__

c) Calidad del servicio: SI_X_ NO__

d) Responsabilidad civil extracontractual: SI__ NO_X_

2.2.5 Fecha De aprobación de la Garantía: 03 de agosto de 2022

2.3 Póliza por Adición al Contrato: SI____APROBADA _____NO x____

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1 Fecha del acta de inicio: 03 de agosto de 2022

3.2 Acta de recibo parcial No.: No aplica

3.3 Adicional del contrato No. No aplica

3.3.1 Plazo adicional 1: No aplica

3.3.2 Valor adicional 1: No aplica

3.4 Adicional del contrato No.: No aplica

3.4.1 Plazo adicional: No aplica

3.4.2 Valor adicional 2: No aplica

3.5 Multas impuestas al contratista: SI__VALOR:$_____NO_X_

3.6 Incumplimiento declarado al contratista: SI__NO_X_

3.7 Declaratoria de caducidad del contrato: SI__NO_X_

3.8 Cuantos Informes de Actividades debió presentar el contratista durante la ejecución del contrato: _05_. De esa cantidad, cuantos Informes de Actividades fueron presentados y avalados por el supervisor o interventor: _05_

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1 Valor inicial: $ 179.999.995

4.2 Valor adiciones: No aplica

4.2 Valor total: $ 179.999.995

4.3 Valor total de pagos efectuados: $ 143.999.996

4.4 Saldo a favor del contratista: SI __X__ VALOR: $35.999.999 ____NO _____

4.5 Saldo a favor de la CRA: SI_____VALOR: $ _____NO __X__

4.6 Porcentaje de ejecución: 100%.

5. SE OCASIONARON GASTOS JUSTIFICADOS Y SOPORTADOS POR CONCEPTO DE IMPROVISTOS: SI_____ VALOR_____NO X____

NOTA: En caso de no haberse ocasionado gastos por concepto de imprevistos o que no están debidamente justificados y soportados, si el contrato así el contempla, el Supervisor o el Interventor, según el caso, debe excluir el monto a pagar, el valor determinado para imprevistos.

6. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS VIGENTES:

AMPARO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del	01/08/2022	30/06/2023

contrato.		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	01/08/2022	31/12/2025
Calidad del servicio.	01/08/2022	30/06/2023

7. **CONSTANCIAS:**
   ACUERDO: NO __X__ SI_____ FECHA: (día/mes/fecha)

8. Las partes declaran expresamente que el contrato en referencia se liquida Por Mutuo Consentimiento, que fue ejecutado en un porcentaje del 100____%, que a excepción del saldo a favor de $35.999.999, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la ejecución del contrato y todos sus derivados, renunciando de manera expresa a cualquier posterior reclamación, por cualquier concepto.

Para constancia se firma por las personas que en el acto han participado:

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

MARIA PATRICIA DAVILA LOPEZ BOTELLO
C.C. 22.449.452
Representante Legal de DAVILA P & M S.A.S.

PEDRO CEPEDA ANAYA
Supervisor